

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2021/5481 *Resolución núm. 1.328, de fecha 1 de julio de 2021, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2021.*

Anuncio

Mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, núm. 1.328, de fecha 1 de julio de 2021, se ha modificado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2021, con el siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, núm. 350, de fecha 23 de marzo de 2021, se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social para el año 2021 y publicado en el BOP núm. 58 de fecha 26/03/2021.

Con el fin de poder atender la solicitud de subvención de la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEJIDIF) presentada con fecha 26/03/2021, por importe de 26.500 euros, para el Proyecto “Retos para la autonomía personal”, expte. SUB 2021/1099, se hace necesario modificar el apartado F.4. del citado Plan Estratégico suprimiendo en “GASTOS” la línea de subvención a FEJIDIF por importe de 24.000 euros y minorando por este importe en “INGRESOS”.

Y siendo posible utilizar parte del crédito existente en el Plan Estratégico de Subvenciones para otorgar subvenciones directas no nominativas y así completar la necesidad que la solicitud recoge, es necesario modificar el apartado F.5. del Plan citado.

A la vista de lo anterior y en el ejercicio de las competencias del artículo 34.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el crédito de ingresos y gastos de las siguientes actuaciones del Plan estratégico de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de 2021, y

Donde dice:

“F.4. Apoyar económicamente los programas que se desarrollan por parte de las entidades contempladas de forma nominativa en el presupuesto.

F.4.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2021.900.2310.480.00	Subvención a la Fundación Jienense Tutela para el Programa Tutelas año 2021	30.500 €
2021.940.2310.480.03	Subvención a FEJIDIF para Proyecto retos para la autonomía personal.	24.000 €
2021.940.2310.480.04	Subvención a Cruz Roja para Programa Operativo de inclusión social y Operativo de garantía juvenil.	27.000 €
2021.940.2310.480.05	Subv. Asoc. Síndrome de Down Prog. atención a familias con hijos con síndrome de Down y otras discapacida	15.000 €
2021.940.2310.480.06	Subven. a Cáritas para Programa intervención con infancia y familias con dificultad o riesgo social.	14.000 €
2021.940.2310.480.07	Subvenc. a APROMPSI para Programa de sensibilización y concienciación de la discapacidad intelectual.	11.000 €
2021.940.2310.480.08	Subvención a ASPACE para Programa rehabilitación para niños con parálisis cerebral.	14.500 €
2021.940.2310.480.09	Subvención a AFIXA para Programa red de apoyo a los pueblos, seguimiento y expansión.	6.500 €
2021.940.2310.480.10	Subvención a APAEM para programa de apoyo a la familia.	11.000 €
2021.940.2310.480.11	Subvención a SILOE para Programa de mantenimiento residencia estudiantes discapacitados.	18.000 €
2021.940.2310.480.12	Subvención Federación Alzheimer para Programa prevención aparición de demencias.	14.000 €
2021.940.2310.480.13	Subv. a Asocia. provincial de Autismo y/o otros TGDA de Jaén Juan Martos Pérez para Escuela de Verano	6.000 €
2021.940.2310.480.14	Subvención Federación linarense de asociac. de personas con diversidad funcional para Programa una fuerza común	6.000 €
TOTAL		197.500,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	197.500,00 €

Debe decir:

“F.4. Apoyar económicamente los programas que se desarrollan por parte de las entidades contempladas de forma nominativa en el presupuesto.

F.4.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2021.900.2310.480.00	Subvención a la Fundación Jienense Tutela para el Programa Tutelas año 2021	30.500 €
2021.940.2310.480.04	Subvención a Cruz Roja para Programa Operativo de inclusión social y Operativo de garantía juvenil.	27.000 €
2021.940.2310.480.05	Subv. Asoc. Síndrome de Down Prog. atención a familias con hijos con síndrome de Down y otras discapacida	15.000 €
2021.940.2310.480.06	Subven. a Cáritas para Programa intervención con infancia y familias con dificultad o riesgo social.	14.000 €
2021.940.2310.480.07	Subvenc. a APROMPSI para Programa de sensibilización y concienciación de la discapacidad intelectual.	11.000 €
2021.940.2310.480.08	Subvención a ASPACE para Programa rehabilitación para niños con parálisis cerebral.	14.500 €
2021.940.2310.480.09	Subvención a AFIXA para Programa red de apoyo a los pueblos, seguimiento y expansión.	6.500 €
2021.940.2310.480.10	Subvención a APAEM para programa de apoyo a la familia.	11.000 €
2021.940.2310.480.11	Subvención a SILOE para Programa de mantenimiento residencia estudiantes discapacitados.	18.000 €
2021.940.2310.480.12	Subvención Federación Alzheimer para Programa prevención aparición de demencias.	14.000 €
2021.940.2310.480.13	Subv. a Asocia. provincial de Autismo y/o otros TGDA de Jaén Juan Martos Pérez para Escuela de Verano	6.000 €
2021.940.2310.480.14	Subvención Federación linarense de asociac. de personas con diversidad funcional para Programa una fuerza común	6.000 €
TOTAL		197.500,00 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	173.500,00 €

Donde dice

“F.5. Apoyo económico a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones no contempladas en la convocatoria de subvenciones, mediante concesión directa de subvenciones:

F.5.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2021.940.2310.480.02	Subvenciones a Instituciones Servicios Sociales Comunitarios	15.000 €
2021.940.2310.780.00	A Instituciones	10.000 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	25.000 €

”

Debe decir:

“F.5. Apoyo económico a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones no contempladas en la convocatoria de subvenciones, mediante concesión directa de subvenciones:

F.5.1. Presupuesto de la actuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
2021.940.2310.480.03	Subvención a FEJIDIF para Proyecto retos para la autonomía personal.	26.500 €
2021.940.2310.480.02	Subvenciones a Instituciones Servicios Sociales Comunitarios	12.500 €
2021.940.2310.780.00	A Instituciones	10.000 €

Ingresos

Fuentes de financiación	Importe
Fondos propios	49.000 €

”

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, advirtiendo que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo, el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular recurso contencioso administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de noviembre de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.